

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar, Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C.2 Ordinario Laboral
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00122-00
DEMANDANTE	ISAAC RAMIREZ HERRERA
DEMANDADO	DARIO CASTRO GUASQUITA
ASUNTO	ADMITE INCIDENTE DE NULIDAD

Conforme a la documental allegada por la demandada, el Despacho dispone lo siguiente:

- Se reconoce personería al Dr. CESAR ERNESTO MORALES RODRIGUEZ como apoderado del demandado DARIO CASTRO GUASQUITA en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Se admite el incidente de nulidad propuesto a su nombre y del mismo se corre traslado a la parte demandante por el término de tres días para que se pronuncie sobre el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>39</u>	De hoy <u>5 oct / 20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	